



DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO
DCC-001-2025

PARA: **GRACIELA PALACIOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Javier E. Martínez C

DE: **JAVIER MARTÍNEZ CEDEÑO**
Director de Cambio Climático, encargado

ASUNTO: EIA- CAT II/ "VERITAS VILLAGE"

FECHA: 2 de enero de 2025



En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0869-2312-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II "**VERITAS VILLAGE**" a desarrollarse en el corregimiento Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA, S.A.**

Según el Informe Técnico **DCC-073-2024**, desarrollado por el Analista Técnico de esta dirección, compartimos las conclusiones y necesidades de mejora al documento de EIA antes señalado:

Adaptación:

Con respecto a los siguientes puntos el promotor debe atender las siguientes observaciones:

5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.

- Se solicita generar una lista desglosada donde identifique los posibles riesgos climáticos que pueden afectar al proyecto. Puede utilizar de referencia la tabla 3. Incluida en la resolución DM-0113-2024 (<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30058/105548.pdf>).
- El consultor debe localizar el área del proyecto en el mapa de sensibilidad a nivel nacional e identificar el nivel de sensibilidad según el rango establecido en el mapa.
- Luego de la ubicación del proyecto en el mapa de sensibilidad, el consultor deberá desarrollar la matriz de sensibilidad tomando como referencia: La guía técnica de cambio climático para proyectos de inversión pública. Disponible en: <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2022/10/Guia-tecnica-de-Cambio-Climatico-para-proyectos-de-infraestructura-de-Inversion-publica-2022.pdf>.
- Una vez completado los puntos anteriores (ubicación del proyecto en el mapa de sensibilidad y construcción de la matriz) se deberá realizar una síntesis de la sensibilidad del proyecto frente a las amenazas identificadas, en un máximo de dos párrafos explicativos.

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

5.8.2.1 Análisis de Exposición

- El promotor/consultor deberá localizar el área del proyecto en los mapas de anomalías generados (Figura 4, Figura 5 y Figura 6) para los diferentes escenarios a lo largo del tiempo, para luego determinar si se proyectan aumentos o disminuciones en precipitaciones, así como en temperaturas máximas y mínimas en esa área específica y con esto sintetizar como les podría llegar a afectar. Documento disponible en: DM-0113-2024 (<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30058/105548.pdf>).

5.8.2.2 Análisis de capacidad adaptativa

- Para conocer a mayor detalle la capacidad adaptativa a nivel local donde se ubicará el proyecto, se deberá responder a cada una de las siguientes preguntas como mínimo:
 - Con que herramientas cuenta el proyecto para enfrentar los riesgos climáticos (minimizarlos o neutralizarlos).
 - ¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificados?
 - ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?
 - ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?
 - Distancia a carreteras.
 - Distancia a centro de salud.
 - Pobreza general del corregimiento en %.
 - ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplazará el proyecto?: consideraciones:
 - Humanas: capacidades técnicas.
 - Físicas: infraestructuras resilientes.
 - Financieras: capital, seguros.
 - Naturales: tierras productivas, fuente de agua segura.
 - Sociales y organizaciones: alianza con la sociedad y el estado.
 - Sistema de alerta (prevención).

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- Se solicita los archivos editables generados en la modelación del estudio hidrológico e hidráulico. Puede utilizar como guía la resolución DM-0113-2024
- El promotor debe contestar todos los puntos que se estipula en la resolución DM-0113-2024 para esta sección.

5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- Realizar la siguiente matriz de vulnerabilidad. <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2022/10/Guia-tecnica-de-Cambio-Climatico-para-proyectos-de-infraestructura-de-Inversion-publica-2020.pdf>. Tomar en cuenta, los resultados obtenidos del análisis solicitado en el punto 5.8.2, 5.8.2.1 y 5.8.2.3.
- El consultor deberá analizar los resultados del nivel de vulnerabilidad debido a cada riesgo climático, obtenidos de la matriz de identificación de vulnerabilidad, en comparación con la capacidad adaptativa establecida para el área del proyecto en la sección 5.8.2.2. Este análisis le permitirá determinar cuáles medidas de adaptación son las más adecuadas y realistas para cada riesgo identificado, e incluirlas en la sección 9.8.1.

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- No se cuenta con observaciones.

9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático

i. Objetivos del plan de adaptación:

- No se cuenta con observaciones.

ii. Formulación de medidas de adaptación:

- Para la generación de las medidas de adaptación el promotor /consultor debe tomar en cuenta los resultados del análisis obtenido en la sección 5.8.3 sobre vulnerabilidad frente a las amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia. Con ello deberá presentar en una tabla la descripción de las medidas de adaptación a implementar de forma detallada, como se muestra en la Tabla de Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.

Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.

Vulnerabilidad obtenida frente a las amenazas climáticas en la sección 5.8.3	Medida de Adaptación	Descripción de la medida de adaptación a implementa
--	----------------------	---

JAC

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

<p>(Por ejemplo: aumento del nivel del mar, aumento de precipitación, eventos climáticos extremos, entre otros, de acuerdo con lo analizado en el apartado 5.8.3.</p>	<p>Medida de adaptación 1: Medida de adaptación identificada para atender la vulnerabilidad obtenida frente a la amenaza climática. Nota: pueden identificarse una (1) o más medidas de adaptación para una amenaza.</p>	<p>En esta sección se deberá describir la medida de adaptación a implementar de forma detallada</p>
---	--	---

iii. Plan de Monitoreo:

- Se deberá desarrollar un cronograma por fase de desarrollo de proyecto, donde se identifique el tiempo, el equipo responsable y cómo estará reportando el cumplimiento de cada medida de adaptación a implementar. Así mismo, deberá establecerse la periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación.

Mitigación

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- En el cuadro No. 4.7, contenido en el estudio de impacto ambiental, se presenta una lista de las potenciales fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero, pero estas fuentes no se presentan por alcance y tipo de fuente, ni incluye los gases de efecto invernadero asociados a cada una de las fuentes de emisiones. Además, incluye, tanto la fase de construcción como la de operación, cuando lo que se requiere es solo la identificación de las fuentes de emisiones para la fase de construcción, por lo que debe descartarse la fase de operación.
- Adicional, incluye como fuentes de emisiones durante la fase de construcción: “las emisiones asociadas a la descomposición en los rellenos sanitarios” y “la quema de residuos en el vertedero de Arraján”. Estas fuentes de emisiones no corresponden a la fase de construcción, ni están bajo el control del proyecto; salvo que el proyecto contemple para la fase de construcción la quema de residuos y/o biomasa dentro de las áreas de influencia del proyecto, como parte de las actividades de limpieza.
- Finalmente, el proyecto genera importantes impactos al suelo, pero no incluye la remoción de suelos como fuente de emisiones de gases de efecto invernadero, por lo que esta fuente debe incluirse.
- Es recomendable que esta información se presente tomando como referencia la “Tabla 2. Fuente de emisión de alcance 1 y 2 por tipo de actividad presente en la construcción y sus principales GEI asociados”, contenida en la Resolución DM-0113-2024, de 12 de junio de 2024.

JMC

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- En el estudio de impacto ambiental no se presenta el plan de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, por alcance, tipo de fuente y actividades asociadas o responsables por las emisiones.
- Por otro lado, en el cuadro 9.2 del referido EsIA, se presenta un cronograma donde se identifican algunas medidas que, una vez aplicadas pueden contribuir a la mitigación de las emisiones de GEI; sin embargo, es necesario que el cronograma de tales medidas de mitigación se detalle por tipo de fuente y actividades responsables de dichas emisiones. Esto permitirá un mejor seguimiento y facilitará el registro de los datos de actividad para el reporte de la huella de carbono de forma anual, así como al finalizar la fase de construcción.
- Es recomendable que las medidas de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero se presente tomando como referencia la “Tabla 7. Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de mitigación”, contenida en la Resolución DM-0113-2024, de 12 de junio de 2024. Además, el cronograma de implementación de las medidas de mitigación debe estructurarse, de tal forma que, las mismas se vinculen a los tipos de fuentes y actividades responsables de las referidas emisiones.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la Secretaria de la Dirección para una cita virtual mediante el correo: eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

JMC
JCM/ca